



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**



RESOLUCIÓN EXENTA 2B N° 7066 / 2021

MAT.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA COMPRA “SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL FONDO NACIONAL DE SALUD”.

SANTIAGO , 16/08/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 27 de 2018 del Ministerio de Salud; las disposiciones de la Ley N°19.886 y su reglamento contenido en el, D.S. 250/2004 de Hacienda; la ley N° 20.730, Ley Lobby, Ministerio Secretaria General de la Presidencia; la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público año 2021; las Resoluciones Exentas 4A/N° 28 de 2019 del Fondo Nacional de Salud que establece la estructura, organización interna y delega facultades del Fonasa del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 7 y N° 8 del 2019 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, FONASA en el marco de modernización tecnológica, y de acuerdo a sus actuales modelos de negocio, orientados a una gestión eficiente y expedita de los servicios que entrega a sus asegurados, el arriendo de los servicios de impresoras y multifuncionales, que permitan gestionar adecuadamente la documentación que se envía a imprimir, fotocopiar o escanear entre otras funciones.
2. Que, debido a lo anterior, con fecha 26 de julio de 2021 de 2021 mediante resolución exenta 2B N° 6412 se aprueban “**Bases administrativas, técnicas y anexos de la licitación pública para contratación del “servicio de arriendo y continuidad operativa del parque de impresoras y multifuncionales del Fondo Nacional De Salud”**”.
3. Que, con fecha 02 de agosto de 2021 se publicaron en el sistema mercadopublico.cl las bases administrativas, técnicas y sus anexos de la licitación pública, otorgando el sistema la ID: 591-21-LR21 “ARRIENDO DE IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES”.
4. Que, en el número 9.1. de las bases administrativas de la resolución Exenta 2B N° 6412/2021, se señala que la comisión evaluadora de las ofertas será designada por resolución exenta del FONASA y que estará compuesta de la siguiente manera:
 - Un/a funcionario/a Depto. de Explotación y Plataforma.
 - Un/a Funcionario/a Depto. de Tecnologías de Información.
 - Jefatura Depto. De Explotación y Plataforma.
 - Jefatura Depto. Finanzas.
5. Que, la División de Tecnología de Información informó al Departamento de Compras los integrantes que estarán en la señalada comisión evaluadora.
6. Que, por razones de buen servicio y con los antecedentes expuestos, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1°. DESIGNASE la comisión evaluadora de ofertas para el proceso de licitación ID 591-21-LR21 de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta 2B N° 6412 de 26 de julio de 2021 a las siguientes personas:

Cargo	Nombre
Jefa Depto. de Explotación y Plataformas (S)	Georly Torres Useche

Profesional del Departamento de Explotación y Plataforma	Victoria Verdugo Galaz
Profesional del Departamento de Tecnología de Información	Maria José Farfan Márquez
Jefe del Departamento de Finanzas (S)	Juan Pablo Palacios Osorio

- 2°. PUBLÍQUESE** este documento, correspondiente a las Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos, en el sitio www.mercadopublico.cl.
- 3°.** Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- 4°.** Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta comisión evaluadora, mientras dure la licitación, período comprendido desde la publicación de esta resolución en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación de la oferta.
- 5°.** Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos, durante el período comprendido entre la publicación de la licitación en el sistema de compras y contrataciones públicas y hasta la fecha de adjudicación o declaración desierta o declaración de dejarse sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MARCELO MOSSO GOMEZ
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

MMG / LBR / JFD / MGI / CRM / CTV / jcp

DISTRIBUCIÓN:

SUBDPTO. OFICINA DE PARTES
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY
SUBDPTO. CONTROL DE PROYECTOS TI
SUBDPTO. PLATAFORMA
DPTO. FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

gcY1EEOA

Código de Verificación

